Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Mensaje Nº 225/2021

Emboscada, 30 de Agosto de 2021

SEÑOR
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas
Presente:

Por la presente nos dirigimos a Usted con el objeto de comunicar la adjudicación del llamado CD N° 06/2021 "Adquisición de Combustible" con ID N° 400342, por la modalidad de Licitación por Contratación Directa. A la siguiente empresa:

EMPRESA: M y D Group s.a.
RUC: 3444187-5
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANO RAFAEL MAIDANA CABALLERO
C.I. N°: 3444187
Dirección: RUTA 3 KM 38– Emboscada
CORREO ELECTRÓNICO: FOCOCANALE@HOTMAIL.COM
MONTO DE LA OFERTA: Gs. 36.998.260 (guaraníes treinta y seis millones novecientos noventa y ocho mil doscientos sesenta)

Que la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 de Contrataciones Publicas en el Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). El inciso

a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

A fin de dar cumplimiento a la Resolución mencionada en párrafo anterior y justifica y en bases al inciso "a"; la Intendencia Municipal de la Ciudad de Emboscada y virtud de priorizar el servicio por siguientes motivos:

a) El Municipio ya quedo si provisión de combustible.
b) El parque automotor (camionetas y motos) del municipio deben realizar tareas de traslado de funcionarios en las áreas de catastro. Impuesto mobiliarios y recaudación a fin de realizar las notificaciones correspondientes.
c) Las maquinarias pesadas deben realizar tares de apertura de calles terraplén a fin de brindar la ciudadanía caminos de todo tiempo.
d) El municipio, dona combustible a la ambulancia el centro de salud.
e) El camión recolector y tumbas deben realizar la recolección de basuras en todo el distrito.
f) El proveedor es único oferente que se presentó en el proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta la pandemia del coronavirus (covid19), y los puntos mencionados el municipio realizo la firma del contrato antes del plazo establecido por las normativas legales vigentes, a fin de realizar las tareas admirativas y de logística en tiempo forma

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo.

Atentamente

Abog. Lic. Fraudisco J. Cuevas O.
Secretario General

Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal